

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Málaga



LIMATEX EUROPE, SL

C/ Córdoba, 8, 3º-E

29001 Málaga

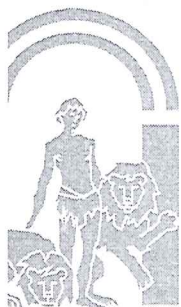
Nuestra referencia: SPA/DRCS/SMH

Nº Expdte: GRU-625

Asunto: Inscripción en el Registro de Gestores de Residuos No Peligrosos de Andalucía

Visto el escrito de fecha de registro de entrada 28.03.2018 en esta Delegación Territorial, por el que se comunica el inicio de la actividad de gestión de residuos no peligrosos en calidad de NEGOCIANTE DE RESIDUOS, conforme al artículo 41.1 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de residuos de Andalucía, y teniendo en cuenta que el contenido de éste se adapta a lo indicado en el modelo 1 del Anexo X del citado Reglamento, por medio de la presente le notifico que se procede a inscribir los datos de la entidad LIMATEX EUROPE, SL en el Registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos, establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, con el código **GRU-0625-N**, en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA		
Razón social: LIMATEX EUROPE, SL		NIF: B93112613
Dirección: C/ Córdoba, 8, 3º-E		
Municipio: Málaga	C.P.: 29001	Provincia: Málaga
GRU: 0625	NIMA: 2990000038	
2. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Dirección: C/ Córdoba, 8, 3º-E		
Municipio: Málaga	C.P.: 29001	Provincia: Málaga
Teléfono: 951243607	Fax:	
e-mail: limatexeuropa@gmail.com		



Avda. Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples, Planta 14 29071 Málaga
Teléf.: 670948894 Fax: 951917297

Código:64oxu937UYBEIBGH3nmflwPifAjcDz. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS NORMAN BAREA	FECHA	16/05/2018
ID. FIRMA	64oxu937UYBEIBGH3nmflwPifAjcDz	PÁGINA	1/3

3. REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre y apellidos: Virginia Zitmarioviene	NIF: X3461555D
4. CONTENIDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE	
Titular:	Clase:
Nº de autorización de Empresa:	
5. RESIDUOS A NEGOCIAR	
120101	Limaduras y virutas de metales férreos
120103	Limaduras y virutas de metales no férreos
120104	Polvo y partículas de metales no férreos
160117	Metales ferrosos
160118	Metales no ferrosos
170401	Cobre, bronce, latón
170402	Aluminio
170405	Hierro y acero
170407	Metales mezclados
191202	Metales férreos
191203	Metales no férreos
200140	Metales

NEGOCIANTE: La gestión de los residuos se realizará en atención a las obligaciones que se indican en la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos contaminados, en el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado (el traslado de residuos desde o hacia países de la Unión Europea estará a lo dispuesto en el Reglamento (CE) num. 1013/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y sometido a Autorización Administrativa por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y en particular al artículo 47 del citado reglamento según el cual, las personas o entidades negociantes que realicen operaciones con los residuos deberán:

- Presentar una comunicación previa al inicio de sus actividades ante la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente donde tengan su sede social o domicilio profesional.
- Cumplir con lo declarado en su comunicación de actividades y con las cláusulas y condiciones asumidas contractualmente.
 - Asegurar que se lleve a cabo una operación completa de tratamiento de los residuos que adquieran y acreditarlo documentalmente a la persona o entidad productora u otra persona o entidad poseedora inicial de dichos residuos.



Avda. Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples, Planta 14 29071 Málaga
Teléf.: 670948894 Fax: 951917297

Código:640xu937UYBEIBGH3nmflwPifAjcDz. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS NORMAN BAREA	FECHA	16/05/2018
ID. FIRMA	640xu937UYBEIBGH3nmflwPifAjcDz	PÁGINA	2/3

- Llevar un registro documental en el cual figuren los tipos y cantidades, procedencia, destino y método de valorización o eliminación de los residuos, así como poner a disposición de la Delegación Territorial de la Consejería con competencias en medio ambiente, cuando ésta lo solicite, la información y documentación registrada.
- Presentar cada año un informe anual a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente, antes del 1 de marzo del año siguiente al comienzo de la actividad, en la que deberán especificar, como mínimo para cada una de las transacciones realizadas:
 - a) Identificación, naturaleza y cantidades de residuos.
 - b) Origen de los residuos
 - c) Destino final y operaciones de tratamiento.
- Conservar una copia del informe referido a cada año natural durante los cinco años siguientes.
- Facilitar los documentos que acrediten que se han llevado a cabo las operaciones de gestión a petición de la autoridad competente o de una persona o entidad poseedora anterior.
- Constituir un seguro de responsabilidad civil y establecer una fianza, según lo previsto en el artículo 40, así como los avales de transporte que procedan en virtud de la aplicación del Reglamento (CE) núm. 1013/2006 del, de 14 de junio de 2006.

Así mismo se informa, que el almacenamiento intermedio de los residuos en lugar distinto al que se produjo el residuo (Centro Productor), se considera almacenamiento en el ámbito de la recogida en espera de tratamiento, estando sometida la instalación y las operaciones de almacenamiento al trámite de Autorización Administrativa de Gestor de Residuos según lo estipulado en los art. 28 ,29 y 38 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, incluido el trámite de Prevención Ambiental correspondiente según lo estipulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Se advierte que el ejercicio de la actividad de gestión de residuos sin la perceptiva autorización administrativa correspondiente, se considera infracción grave o muy grave , según lo estipulado en el art. 137 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.).

Cualquier cambio relativo a los datos de la empresa, representante legal, o los residuos gestionados, se comunicará a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio donde tenga la sede social, con objeto de su incorporación al registro de gestores de residuos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Avda. Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples, Planta 14 29071 Málaga
Teléf.: 670948894 Fax: 951917297

Código:640xu937UYBEIBGH3nmfLwPifAjcDz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE CARLOS NORMAN BAREA	FECHA	16/05/2018
ID. FIRMA	640xu937UYBEIBGH3nmfLwPifAjcDz	PÁGINA	3/3

